ACEPTACIÓN DE SUBSANACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CIVIL DE OBJETO: MEJORAMIENTO EN LAS VÍAS TERCIARIAS QUE CONDUCEN DEL CASCO URBANO DE PUEBLO BELLO AL PUEBLO INDÍGENA SIMONORWA Y LA YE DE SIMONORWA A NABUSIMAKE, CAPITAL DEL PUEBLO ARHUACO, EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO, CESAR
NÚMERO DE LA CONTRATACIÓN: INVITACIÓN PRIVADA No. 002 DE 2025

2. DATOS DEL OFERENTE

Oferente: CONSORCIO HUELLA SIMONORWA
Integrantes: FUNDACIÓN WAMUINJIIRRAWA (90%) y CONTRUCCIONES UNIVERSAL RML SAS (10%)
Representante legal: MARIBEL CARRASCAL CARRASCAL
Cedula de Ciudadanía Nº. 26.988.745 de Barrancas – La Guajira

3. ACEPTACIÓN DE SUBSANACIÓN

Presentado el escrito de subsanación, se verifico su cumplimiento por lo que se acepta la subsanación y se procede a otorgar el puntaje tal y como se indica:
El valor de la oferta económica es : MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOS MIL QUINCE PESOS ML (1.287.602.015)

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

REQUISITOS PONDERABLES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN			PUNTAJE
Experiencia del proponente	Experiencia Especifica del Oferente	30	38,5 PUNTOS
	Experiencia General del Oferente	8,5	
Formación Académica de los Profesionales	Formación Académica Especifica del Director y/o Residente	20	30 PUNTOS
	Formación Académica General del Director y/o Residente	10	
Experiencia Específica del equipo de trabajo	Experiencia del Director	15	20 PUNTOS
	Experiencia del Residente	5	
Industria nacional			10 PUNTOS
Emprendimiento y Empresas de Mujeres			0.25 PUNTOS
Acreditación de MIPYME			0.25 PUNTOS
Trabajadores Con Discapacidad			1 PUNTO
TOTAL			**100 PUNTOS**

<u>Experiencia del proponente</u>

- Experiencia Específica

El proponente que acredite mayor número de contratos como experiencia, incluida la habilitante, que sean referidos a proyectos de interventoría a obras donde se haya efectuado intervención en infraestructura vial, se hará acreedor a máximo 38,5 puntos, los cuales se asignarán así:

No. DE CONTRATOS	PUNTAJE	CONSORCIO HUELLA SIMONORWA	Observaciones
De 1.a 2 contratos ejecutados de interventoría a obras de infraestructura vial	12		
De 3 a 5 o más contratos ejecutados de interventoría a obras de infraestructura vial	30	30	Acredito 5 contratos adicionales a los habilitantes, los cuales cumplen en su totalidad
TOTAL	30	30	

Para acceder a los puntos, el proponente deberá anexar y diligenciar el formato 9, donde indique los contratos con los cuales se pretenda demostrar la experiencia objeto de puntaje, indicando la Identificación de cada contrato.

El proponente deberá aportar como soportes para demostrar la experiencia solicitada, Acta de Recibo Final o Certificación donde se evidencie que el contrato aportado corresponde al objeto requerido en estos documentos previos (Interventoría a obras que se haya dado intervención a Infraestructura Vial) e igualmente contenga la fecha de terminación del mismo o en su defecto cualquier otro documento expedido por el contratante donde se evidencie la información aquí requerida.

- Experiencia General

El proponente que acredite mayor número de contratos como experiencia general del proponente, incluida la habilitante, que sean referidos a proyectos de interventoría a cualquier obra civil, se hará acreedor a máximo 8,5 puntos, los cuales se asignarán así:

No. DE CONTRATOS	PUNTAJE	CONSORCIO HUELLA SIMONORWA	Observaciones
De 1 a 2 contratos ejecutados de interventoría a cualquier obra civil	4	4	Acredito 2 contratos de experiencia adicionales.
De 3 a 5 o más contratos ejecutados de interventoría a cualquier obra civil	8,5		
TOTAL		4	

Para acceder a los puntos, el proponente deberá anexar formato donde indique los contratos con los cuales se pretenda demostrar la experiencia objeto de puntaje, indicando la Identificación de cada contrato adicional.

El proponente deberá aportar como soportes para demostrar la experiencia aquí requerida, Acta de Recibo Final o Certificación donde se evidencie que el contrato aportado corresponde al objeto requerido en estos documentos previos (Interventoría a obras civiles) e igualmente contenga la fecha de terminación del mismo ó en su defecto cualquier otro documento expedido por el contratante donde se evidencie la información aquí requerida.

Formación Académica de Profesionales

EL proponente que acredite formación de los profesionales pertenecientes a su equipo de trabajo, según lo requerido en este numeral, anexando copia de los respectivos títulos, se hará acreedor a los siguientes puntos:

Profesional	Requisito	Puntos	Total Puntaje	CONSORCIO HUELLA SIMONORWA	Observaciones
Director de Interventoria	Post-grado en Gerencia de Proyectos y/o Gerencia de la Construcción y/o en Estructuras y/o Geotecnia y/o Geología y/o Ingeniería de Cimentaciones	20	30	20	Acredita especialización en Geotecnia
Residente de Interventoría	Post-grado en Gerencia de Proyectos y/o Gerencia de la Construcción y/o en Estructuras y/o Geotecnia y/o Geología y/o Ingeniería de Cimentaciones	10		0	No acredita post- grados
TOTAL			30	20	

Para acreditar la formación académica se deberán aportar los respectivos diplomas.

Experiencia del equipo de Trabajo.
Experiencia Específica

El proponente que acredite para los profesionales de su equipo de trabajo, experiencia específica (incluida la habilitante), donde se hayan prestado servicios de interventoría y/o supervisión a obras de infraestructura vial, aportando documento emitido por la entidad respectiva, donde conste el cargo desempeñado, se hará acreedor al siguiente puntaje:

Nº	Cargo	Requisito	Puntos	CONSORCIO HUELLA SIMONORWA	Observaciones
1	Director de Interventoría	Haberse desempeñado como Contratista y/o Director y/o Residente y/o Profesional de interventorías de uno a dos (1 a 2) contratos de Interventorías a obras con intervención en infraestructura vial	5	0	
		Haberse desempeñado como Contratista y/o Director y/o Residente y/o profesional de interventorías de tres a cinco (3 a 5) a contratos de interventoría a obras con intervención en infraestructura vial	15	15	Acredito 3 certificaciones donde se acredita la interventoría a contratos con intervención en vías
2	Residente de interventoría	Haberse desempeñado como Contratista y/o Director y/o Residente y/o Supervisor y/o Profesional de interventorías en uno a dos (1 a 2) contratos de obra civil	2	0	
		Haberse desempeñado como Contratista y/o Director y/o Residente y/o Supervisor y/o Profesional de tres a	5	0	

		cinco (3 a 5) contratos de Interventoría a obras con intervención a infraestructura vial			
Máximo Puntaje			20	15	

Para acceder a los puntos el proponente deberá aportar documento que acredite el desempeño del profesional acorde a la exigencia del estudio previo en este numeral.

Apoyo a la Industria Nacional. (Formato N° 10)

Requisito	Puntos	CONSORCIO HUELLA SIMONORWA	Observaciones
Apoyo a la Industria Nacional. (Formato N° 10)	10	10	Aporta formato donde ofrecen el 100% de bienes y servicios nacionales
Total	10	10	

El proponente debe diligenciar el Formato N° 10 Industria Nacional, si los servicios y bienes que oferta cumplen con las condiciones establecidas en el parágrafo del artículo 2º de la Ley 816 de 2003, correspondiente al apoyo a la industria Nacional.

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo diez (10) puntos, siempre que se ofrezcan bienes y servicios 100% nacionales, esto con el objeto de estimular la industria colombiana.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, se asignarán 5 puntos.

Emprendimiento y Empresas de Mujeres (Formato N° 12)

Requisito	Puntos	CONSORCIO HUELLA SIMONORWA	Observaciones
Emprendimiento y Empresas de Mujeres (Formato N° 12)	0.25	0.25	Se aporta documento donde se acredita este Item
Total	0.25	0.25	

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el Decreto 1860 de 2021.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato *N° 12* – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para MIPYME.

Acreditación de MIPYME domiciliada en Colombia.

Requisito	Puntos	CONSORCIO HUELLA SIMONORWA	Observaciones
Acreditación de MIPYME domiciliada en Colombia.	0.25	0.25	Se aporta documento donde se acredita este Ítem
Total	0.25	0.25	

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de MIPYME domiciliada en Colombia de conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Existencia y Representación Legal. Si el Proponente debió subsanar la entrega del certificado de existencia y representación éste será válido para verificar la capacidad jurídica. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MIPYME y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Trabajadores Con Discapacidad (1 Puntos). Formato No. 11

Requisito	Puntos	CONSORCIO HUELLA SIMONORWA	Observaciones
Trabajadores Con Discapacidad (1 Puntos). Formato No. 11.	0.25	0	No acredito este requisito
Total	0.25	0	

Para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el Términos de Referencia, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

RESUMEN DE LOS PUNTOS ACREDITADOS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN			PUNTAJE	CONSORCIO HUELLA SIMONORWA
Experiencia del proponente	Experiencia Específica del Oferente	30	38,5 PUNTOS	30
	Experiencia General del Oferente	8,5		4
Formación Académica de los Profesionales	Formación Académica Especifica del Director y/o Residente	20	30 PUNTOS	20
	Formación Académica General del Director y/o Residente	10		0
Experiencia Especifica del equipo de trabajo	Experiencia del Director	15	20 PUNTOS	15
	Experiencia del Residente	5		0
Industria nacional			10 PUNTOS	10
Emprendimiento y Empresas de Mujeres			0.25 PUNTOS	0.25
Acreditación de MIPYME			0.25 PUNTOS	0.25
Trabajadores Con Discapacidad			1 PUNTO	0
TOTAL			100 PUNTOS	79.5

Conforme a lo anterior se recomienda, adjudicar el proceso de contratación por invitación privada 002 del 2025, al CONSORCIO HUELLA SIMONORWA, por cumplir con los requisitos mínimos habilitantes y obtener un total de 79.5 puntos de los 100 posibles

ORLANDO CUELLO

Evaluador Jurídico

ANGIE GÓMEZ URECHE

Evaluador Técnico